

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2024.
RESOLUCION EXENTO Nº: 8325/2024
Santiago 27/09/2024

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Las bases del CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2024, aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº 30/2024 (Anexo A), modificadas por la Resolución Exenta Nº4700/2024 (Anexo B).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en un diario de circulación nacional (Anexo C).
- c. Los Comités Técnicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del artículo 9° y artículo 15 letra d) de la Ley N°21.105.
- d. La Resolución Ministerial Exenta N°10, de fecha 7 de junio de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES MINISTERIALES EXENTAS N° 3/2020, 10/2021 y 9/2022 Y DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Anexo D).
- e. La Resolución Exenta N° 7418/2024, que ESTABLECE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS CONCURSOS DE BECAS DEL PROGRAMA BICENTENARIODE POSTGRADO, BECAS CHILE, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO N°664/2008 Y SUS MODIFICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS DE BECAS NACIONALES DEPOSTGRADO, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 335/2010 Y SUS MODIFICACIONES Y; LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DE LOS DEMÁS CONCURSOS QUE ADMINISTRE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ANID, Y DISPONE FORMA DE SU FUNCIONAMIENTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 15° LETRA D) DE LA LEY N°21.105; DEJA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS POR PARTE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5548/2022. (Anexo E).
- f. El Acta suscrita por el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano, de fecha 23 de septiembre de 2024, que propone a la Dirección Nacional de la ANID la adjudicación del certamen (Anexo F).

- g. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 1); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 2); la nómina de postulaciones seleccionadas con mujeres doctoras a instalar (Anexo 3); la nómina de postulantes seleccionados con hombres doctores a instalar (Anexo 4); la nómina de postulaciones en lista de espera con mujeres doctoras a instalar (Anexo 5); la nómina de postulantes en lista de espera con hombres doctores a instalar (Anexo 6); y la nómina de postulaciones bajo financiamiento del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (Anexo 7).
- h. Que, ANID, de acuerdo con sus facultades, considerando la disponibilidad presupuestaria existente; las tasas de adjudicación de los concursos anteriores; que la selección tienda a la paridad de género de los/las doctores/as a insertar; la excelencia de los proyectos; y a la propuesta del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ha determinado en 4,276 el puntaje de corte la nómina de postulaciones con mujeres doctoras a instalar y en 4,689 el puntaje de corte para postulaciones seleccionadas con hombres doctores a instalar.
- i. Lo informado por la Subdirección de Capital Humano en su Memorando Nº 17753/2024 (Anexo G).
- j. Los Certificados Nº78/2024, del Departamento de Finanzas de ANID (Anexo H).
- k. Oficio Ordinario N°1468/2024 de la Dirección de Presupuestos (Anexo I).
- I. El Decreto Afecto N°32/2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que aprobó el convenio de transferencia entre la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la ANID (Anexo J).
- m. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105.

### **RESUELVO:**

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2024, seleccionando a las siguientes postulaciones:

# POSTULACIONES SELECCIONADAS MUJERES

#	FOLIO	INSTITUCIÓN	PUNTAJE	PRESUPUESTO	VALOR	VALOR
		BENEFICIARIA	FINAL	TOTAL	CUOTA 1	CUOTA 2
			OBTENIDO	APROBADO		
1	87240013	SMIICE CHILE	4,880	\$64.800.000	\$32.400.000	\$32.400.000
2	87240032	INVERSKIN SPA	4,776	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000

3	87240017	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	4,750	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
4	87240020	PHAGELAB CHILE SPA	4,577	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
5	87240005	RUBISCO BIOTECHNOLOGY SPA	4,502	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
6	87240006	IGO TECHNOLOGIES SPA	4,438	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
7	87240024	BERKING BIOTECHNOLOGY	4,276	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
	TOTAL			\$454.800.000	\$227.400.000	\$227.400.000

# POSTULACIONES SELECCIONADAS HOMBRES

#	FOLIO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	VALOR CUOTA 1	VALOR CUOTA 2
1	87240028	PATAGON FIBER SPA	5,038	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
2	87240023	PATAGON FIBER SPA	4,976	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
3	87240018	ENVIRON SPA	4,876	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
4	87240007	RADIOMETRIC SENSING SOLUTIONS FOR MINING SPA	4,813	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
5	87240026	GEOINNOVA CONSULTORES SPA	4,800	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
6	87240016	NEOCROP TECHNOLOGIES SPA	4,725	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
7	87240001	PHAGELAB CHILE SPA	4,701	\$61.400.000	\$30.700.000	\$30.700.000
8	87240021	RUBISCO BIOTECHNOLOGY SPA	4,689	\$65.000.000	\$32.500.000	\$32.500.000
	TOTAL			\$516.400.000	\$258.200.000	\$258.200.000

2. DÉJESE constancia que los proyectos seleccionados precedentemente corresponden a enfoques de Desarrollo Productivo Sostenible:

#	FOLIO POSTULACIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	VALOR CUOTA 1	VALOR CUOTA 2
1	87240028	PATAGON FIBER SPA	Resiliencia a la crisis climática y sus impactos	5,038	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
2	87240013	SMIICE CHILE	Resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales	4,880	\$ 64.800.000	\$ 32.400.000	\$ 32.400.000
3	87240018	ENVIRON SPA	Sofisticación y diversificación de la matriz productiva generando empleos de calidad	4,876	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
4	87240026	GEOINNOVA CONSULTORES SPA	Sofisticación y diversificación de la matriz productiva generando empleos de calidad	4,800	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
5	87240021	RUBISCO BIOTECHNOLOGY SPA	Sofisticación y diversificación de la matriz productiva generando empleos de calidad	4,689	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
	TOTAL				\$ 324.800.000	\$ 162.400.000	\$ 162.400.000

- 3. NOTIFÍQUESE por la Subdirección Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los/as postulantes, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.6 de las bases concursales.
- 4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los/as seleccionados/as individualizados/as y apruébense a través del correspondiente acto administrativo.
- 5. DÉJESE constancia que la transferencia de los recursos queda sujeta a lo regulado en las bases concursales, a lo establecido en el convenio de financiamiento y a la normativa vigente que regula el actuar del Servicio.
- 6. ESTABLÉZCASE conforme a lo señalado en el numeral 10.5 de las bases concursales, la siguiente lista de espera, la cual tiene plazo de vigencia hasta el último día hábil del mes siguiente al cual ocurra la emisión del presente acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso:

### LISTA DE ESPERA MUJERES

#	FOLIO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	VALOR CUOTA 1	VALOR CUOTA 2
1	87240019	ENVIRON SPA	3,764	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000

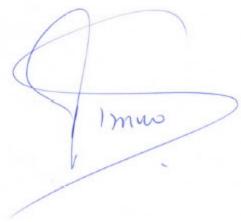
## HOMBRES

#	FOLIO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	VALOR CUOTA 1	VALOR CUOTA 2
1	87240002	PHAGELAB CHILE SPA	4,614	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
2	87240037	NALCA BIOTECH SPA	4,526	\$ 64.800.000	\$ 32.400.000	\$ 32.400.000
3	87240034	CENTER OF INNOVATION AND APPLIED SCIENCE	3,550	\$ 65.000.000	\$ 32.500.000	\$ 32.500.000
		TOTAL		\$ 194.800.000	\$ 97.400.000	\$ 97.400.000

- 7. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 8. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas Nºs 30/2024 y 4700/2024.
- 9. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- 10. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD		
FECHA	27-09-2024	
İTEM	24 01 231	
PROG. PPTARIO.	100	
C. COSTO	SCH	
ANALISTA	Andrea Prado V.	



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Direccion Nacional

APG / / FCW / FJM / JVP / sqg

### **DISTRIBUCION:**

SOFIA MORALES - Abogado(a) - Departamento JurÍdico
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento JurÍdico
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía
BERTA ISABEL RIOS - Jefa de Dpto. de Retribución e Inserción - Departamento de Retribución e Inserción
EDUARDO CONTRERAS - Encargado Unidad Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799